EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las nueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Subsanar error en acuerdo Pto. II Apdo.2º donde dice:

1º.- Regularizar la situación y adjudicar la titularidad del puesto **nº 18** para la venta de productos textiles, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, a titularidad de D. JMLM con DNI 26XXXXXX-G al llevar este más de tres años ejerciendo la venta.

Debe decir:

1º.- Regularizar la situación y adjudicar la titularidad del puesto **nº 6** para la venta de productos textiles, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, a titularidad de D. JMLM con DNI 26XXXXXX-G al llevar este más de tres años ejerciendo la venta.

2º.- Efectuada la rectificación que antecede el acta es aprobada y autorizada por unanimidad de los miembros presentes.

II- INSTANCIAS DE REGIMEN INTERNO

a) SOLICITUD DE ABONO POR ADQUISICIÓN DE GAFAS.- Vista la solicitud presentada por D. JCF, solicitando ayuda económica por adquisición de lentes según el Art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el trabajador de este Ayuntamiento D. JCF con D.N.I. 26XXXXXX-Y y conceder ayuda de 30€ por 3 años conforme refleja el Art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como a los Negociados de Intervención y de Nóminas de este Ayuntamiento.

III- INSTANCIAS DE PARTICULARES

a) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. CMT, en representación de D. VMCA solicitando devolución de cantidad abonada en concepto de licencia de obras por al no haber ejecutado la obra.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Obras, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Devolver la cantidad de mil trescientos cuarenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (1.347,47€) a D. VMCA con D.N.I. 75XXXXXX-X en concepto de licencia de obras por al no haber ejecutado la obra.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

b) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. ABBM, en representación de Dña. AER solicitando compensación de cantidad abonada en concepto de licencia de obras.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Obras, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Compensar la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (2.849,15) según liquidación 2020/712 a Dña. AER con D.N.I. 75XXXXXX-T en concepto de licencia de obras.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

c) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 47 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. MAGG con DNI 75XXXXXX-H.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

d) SOLICITUD DE CESION TEMPORAL DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión temporal de Nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión del aprovechamiento en régimen de alquiler por cinco años del NICHO nº 48 de la zona Párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. TRA con DNI 26XXXXXX-T.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

e) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. FGS con DNI 26XXXXXX-L el traslado de restos cadavéricos de JMGG y JASS exhumándolos y re-inhumándolos de panteón nº 78 zona panteones del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

f) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a los Hermanos RG, representados por RSR con D.N.I. Nº 75XXXXXX-J, el traslado de restos cadavéricos de DRG exhumándolos y re-inhumándolos de fosa nº 48 zona párvulos del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

g) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años los nichos nº 49, 50 y 51 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. FLML con DNI 26XXXXXX-Z.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

h) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 1 de la zona 2009 del cementerio de Cañada Catena a Dña. NARC con DNI 26XXXXXX-G.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

i) SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. DMD solicitando anulación de recibo por utilización edificios públicos, por no haber hecho uso del mismo.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Centro de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación 2020/15 por utilización edificios públicos por importe de veinte euros (20,00€) girada a nombre de D. DMD con D.N.I.25XXXXXX-L

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

j) SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. LWB solicitando anulación de recibo por utilización edificios públicos, por no haber hecho uso del mismo.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Centro de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación 2020/905 por utilización edificios públicos por importe de veinte euros (20,00€) girada a nombre de D. LWB con NIE 06XXXXX-L.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Intervención y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

k) SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. DTR en representación de Asociación Cultural "El Yelmo" solicitando anulación de recibo por utilización edificios públicos, por no haber hecho uso del mismo.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Negociado de Rentas y por el Centro de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación por utilización edificios públicos por importe de treinta euros (30,00€) girada a nombre de Asociación Cultural "El Yelmo" con CIF G-23XXXXXX.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Intervención y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

l) SOLICITUD PRÓRROGA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. MMMR solicitando prórroga de seis meses para la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Prorrogar la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U. solicitada por Dña. MMMR con D.N.I. 51XXXXXX-Y hasta el día 4 de marzo de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Recaudación y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

m) SOLICITUD PRÓRROGA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.- Se da cuenta del escrito presentado por Legados I Tres Gestión de Herencias S.L. en representación de hermanos JS solicitando prórroga de seis meses para la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Prorrogar la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U. solicitada por Legados I Tres Gestión de Herencias S.L. en representación de hermanos JS hasta el día 10 de junio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Recaudación y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

n) SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de JFR en el que solicita la revisión de los arbitrios (cochera) del inmueble sito en calle Paseo Albarracín s/n que constan a titularidad de Comunidad de vecinos (Fiteni) y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la anulación de los recibos pendientes desde 2017 que constan a titularidad de Comunidad de Vecinos (Fiteni), por concepto arbitrios municipales cochera del inmueble sito en calle Paseo Albarracín s/n, y proceder al alta de dichos arbitrios cochera a la titularidad de JFR con DNI 30XXXXXX-B.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

ñ) SOLICITUD MODIFICACIÓN LIQUIDACIÓN.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JAH en el que solicita la modificación de recibos girados por aprovechamientos de pastos en Monte de Fuente Pinilla.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Secretaría, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular las liquidaciones 695/2020 y 696/2020 por valor de 1.516,80€ cada una giradas a D. JAH con D.N.I. 26XXXXXX-R por aprovechamientos de pastos en Monte de Fuente Pinilla y hacer una nueva liquidación por importe ajustado a 468 cabezas de ganado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

o) SOLICITUD BAJA LIQUIDACION AYUDA DOMICILIO.- Visto el escrito de Dña. AGM y de Dña. MAGM en el que solicita la revisión de las liquidaciones giradas por el Servicio de Ayuda Domicilio correspondientes a la mensualidad de junio,

La Junta de Gobierno Local, vista la comunicación de la Diputación de Jaén y visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. AGM con DNI 37XXXXXX-S y por Dña. MAGM con DNI 02XXXXXX-R, procediendo a la anulación de las liquidaciones 2020943 y 2020/374, por el servicio de Ayuda a Domicilio.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo, a las Interesadas a los Negociados de Rentas, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

p) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.- Se da cuenta del informe emitido por el coordinador de deportes en el que comunica que las clases de pádel correspondientes al 2º trimestre del año 2020, fueron interrumpidas a causa de la declaración del Estado de Alarma derivado por la pandemia de COVID-19, por lo que procedería la devolución al alumnado de la parte proporcional de las clases impartidas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución a los alumnos que a continuación se relacionan las cantidades indicadas en sus correspondientes números de cuenta:

NOMBRE	DNI	CANTIDAD	Nº CUENTA
AMB	75XXXXXXV	23,33€	XXX
MGS	15XXXXXXA	23,33€	XXX
BGS	15XXXXXXX	23,33€	XXX
IML	15XXXXXXB	23,33€	XXX
SGR	15XXXXXXH	23,33€	XXX
PMF	75XXXXXXM	23,33€	XXX
MMCM en representación de IRC	75XXXXXXN	23,33€	XXX
DAB	21XXXXXXW	23,33€	XXX
FJGB	46XXXXXXT	23,33€	XXX
MAMR	75XXXXXXY	23,33€	XXX

JMG	75XXXXXXJ	9,99€	XXX
MTLH	15XXXXXXH	23,33€	XXX
NGG	75XXXXXXY	23,33€	XXX

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Intervención y de Rentas de ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de D. CJGR, de fecha 9 septiembre de 2020 en el que solicita anulación y devolución de liquidación de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en Calle Sáenz de Quejana 107, según escritura realizada el 09/05/2018 bajo el protocolo 454 del notario Dª Marta Palacios Rubio,

La Junta de Gobierno Local, vista documentación, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº 1163/2018 dictada en fecha 09/07/2018 por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativa, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2018/627 del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a D. CJGR con DNI 75XXXXXX-R.

2º.- Proceder a la devolución del importe principal de dicha liquidación, por importe de 781,23€, mediante transferencia bancaria al nº de cuenta XXX indicada por D. CJGR para tal efecto.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

r) RECLAMACION RECIBO DE AGUA.- Se da cuenta de la solicitud de Dña. LLQ, de fecha 12 de noviembre de 2020 en el que solicita revisión de las estimaciones realizadas en la última facturación de agua en el periodo comprendido entre el 04.06.2020 y el 07.09.2020 que asciende a 156,30€, por estar en desacuerdo ya que la vivienda está deshabitada y que se le proceda a la devolución de la cantidad abonada.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la concesionaria AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por la interesada procediendo a la compensación en las siguientes facturaciones.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Interesada, al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento y a la concesionaria AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. a los efectos oportunos.

s) SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS.- Se da cuenta del escrito presentado por D. MLE solicitando prórroga de la licencia de obras otorgada con fecha 08.09.2017 y nº 148/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder una prórroga de la licencia de obras nº 148/2017 solicitada por D. MLE con D.N.I. nº 75XXXXXX-M, otorgada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017 en Avda. de Profacio nº 67 de esta localidad para la ejecución de

"ACONDICIONAR ENTRADA-ECHAR HORMIGÓN", por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siendo este de tres años, contados a partir del presente Acuerdo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Obras de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

t) SOLICITUD PRÓRROGA VALLADO SOLAR.- Se da cuenta del escrito presentado por D. ARJ con D.N.I. Nº 26XXXXXX-N de fecha 19 de noviembre de 2020 y nº 3.901 de Registro General de Entrada en el que solicita prórroga para el vallado de solar de su propiedad sito en C/ Velázquez nº 29 con Referencia Catastral 9140320WH0394S0001BL.

La Junta de Gobierno Local, visto que en fechas próximas se va a proceder a reparar la calle Velázquez, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Se concede prórroga para el vallado de solar de su propiedad sito en C/ Velázquez nº 29 pero habrá de simultanearlo con las obras de reparación de la citada calle, por lo que habrá de conciliarlo con el Sr. Concejal de Obras, Servicios, Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Oficina Técnica Municipal, y al Concejal de Obras, Servicios, Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

u) SOLICITUD ANULACIÓN DE VADO PERMANENTE.- Visto el escrito de D. MVPGM con D.N.I., nº 20XXXXXX-X, de fecha 24 de noviembre de 2020 y nº 3.933 de Registro General de Entrada, en el que renuncia a concesión de vado permanente para cochera sita en C/ Saenz de Quejana nº 140.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado procediendo a anulación de concesión de placa de vado permanente otorgada para cochera sita en C/ Saenz de Quejana nº 140.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de ese Ayuntamiento así como a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

v) SOLICITUD DE MULTIEMPRESAS LA PAZ S.L..- Se da cuenta de la solicitud presentada por Multiempresas La Paz S.L. con C.I.F. BXXXXXXde fecha 29 de junio de 2020 y nº 1.837 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita autorización para recepcionar residuos procedentes de particulares en sus instalaciones en parcelas 203 y 204 del Polígono Industrial "El Cornicabral"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Multiempresas La Paz S.L. siempre que estén debidamente legalizados y cumplan con todas la medidas y prescripciones señaladas en la normativa legal aplicable.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

w) SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE QUIOSCO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. APM en el que solicita el cambio de titularidad de kiosco sito en Parque Virgen de la Paz destinado a la elaboración y venta de churros el cual está adjudicado a nombre de su padre JPP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de titular de kiosco sito en Parque Virgen de la Paz a nombre de D. APM con DNI 75XXXXXX-V, haciéndole saber que la cesión de este espacio está supeditada al retorno a su ubicación original en el Mercado de Abastos sito en Avda. del Mercado tal y como se acordó previo a las obras de este edificio municipal eliminando todos los elementos que se han utilizado para el desarrollo de la actividad y dejando el kiosco en las mismas condiciones que la que se le entregó debiendo liquidar las tasas correspondientes.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las once horas y quince minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO